

Sec EF/ac.-

Da. MA. DEL CARMEN NUÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"4.- CONCEJALIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

4.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS 14 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADAS EN EL PASEO DE LAS NACIONES N. 29.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

"Visto el expediente incoado para la enajenación de 14 Plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento de Pinto, incluidas en el Inventario de Bienes municipales como bienes patrimoniales, tal y como queda acreditado en el Certificado emitido por el Secretario de la Corporación que consta en el expediente.

Visto que las mencionadas plazas de aparcamiento no están, al día de fecha, adscritas a ningún servicio público y ni tampoco existe previsión en ningún plan, ni proyecto municipal de la necesidad de contar con las mismas que impidan la tramitación del expediente patrimonial de enajenación.

Visto que los ingresos obtenidos por la enajenación de los bienes patrimoniales podrán destinarse a satisfacer inversiones y equipamientos públicos.

Visto lo establecido en las disposiciones legales de aplicación, y el expediente patrimonial de enajenación tramitado en el que consta; el Informe del técnico municipal de valoración de los inmuebles, el informe de la Jefe de Servicio de patrimonio y los preceptivos informes de Intervención y del Secretario de la Corporación, además del Pliego de cláusulas que regirá el procedimiento de enajenación de los bienes municipales,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación mediante Subasta y procedimiento abierto, de las 14 plazas de aparcamiento de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la SUBASTA, disponiendo que se publique la licitación pública durante quince días naturales en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Aprobar el tipo de licitación para cada uno de los tipos de plazas de aparcamiento como sigue;

Tipo A (2,20 m x 4,50 m): 12.017 € (Doce mil diecisiete euros) Impuestos excluidos

Tipo B (2.50 m x 5,00 m): 14.138 € (Catorce mil ciento treinta y ocho euros) Impuestos excluidos

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de abril de dos mil doce.

Vº Bº

LA ALCALDESA